NOTA DNCP/DNC/N° 1856 / 2020

Asunción, 14 de febrero de 2020

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR." **ID N° 376509**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la convocante unificar criterio referente a lo consignado en los puntos 7 y 22 del anexo B de la carta de invitación remitida.

2. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual, considerando la fecha fijada para la apertura de ofertas.

3. En el anexo b punto 26 no se ha establecido plazo para el pago y el OG que han indicado en el mismo apartado (530) difiere de lo consignado en los demás documentos remitidos (240).

4. En el SICP se visualiza como forma de pago contraentrega y en el anexo b a plazos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Ing. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Fernando Mair Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNC - DNCP

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. José Manuel Encina
Técnico del Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Graciela Benedetto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Lic. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Licitaciones Virtuales
DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB